

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 252973103001202000044-01
DEMANDANTE: SANDRA MILENA SIERRA GOMEZ
DEMANDADO: IPS PREVENCIÓN SALUD
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTISEIS (26) de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
DECISION: CONFIRMA
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Gachetá – Cundinamarca, el 1 de febrero de 2023, dentro del proceso ordinario laboral adelantado por SANDRA

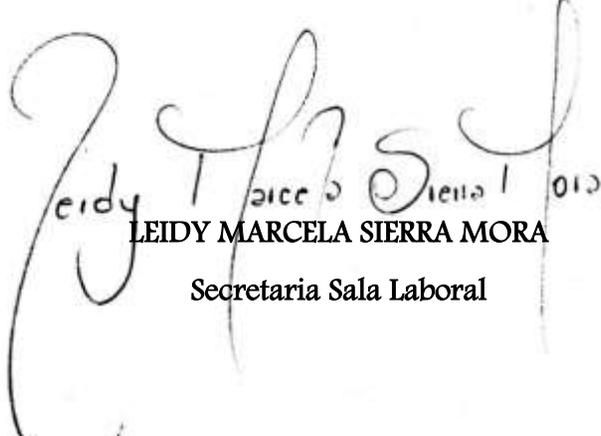
Ordinario 25297-31-03-001-2020-00044-01 36

MILENA SIERRA GOMEZ contra PREVENCIÓN SALUD IPS LTDA. y ECOOPSOS EPS S.A.S., de conformidad con lo expuesto.

SEGUNDO: CONDENAR en costas en esta instancia a las entidades apelantes. Fíjese como agencia en derecho la suma equivalente a dos millones seiscientos mil pesos M/cte., a cada uno de los recurrentes.

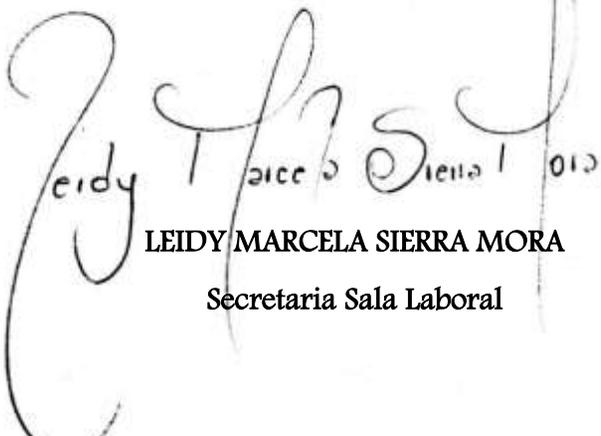
TERCERO: En firme esta providencia, y sin necesidad de orden judicial adicional, devuélvase el expediente digitalizado al juzgado de origen, para lo de su cargo.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 29/09/2024 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



Leidy Marcela Sierra Mora
LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 29/04/2024 , a las 5: 00 p. m.



Leidy Marcela Sierra Mora
LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral